

## **Demandas de las familias a quienes ocupen cargos públicos en las diversas administraciones**

Desde AMPAs Coordinadas de Tenerife, en base al trabajo que hemos venido desarrollando los tres últimos años, planteamos una serie de demandas en lo referente a la educación que deberían asumir las diversas administraciones públicas que salgan de las próximas elecciones, desde el Gobierno y el Parlamento de Canarias hasta los Ayuntamientos y Cabildos Insulares.

### **Gobierno y Parlamento de Canarias**

(1) La Iniciativa Legislativa Popular presentada en febrero de 2011 con el apoyo de más de 35.000 firmas debe ser discutida en el Parlamento de Canarias y, asumiendo la necesidad de un acuerdo entre las fuerzas políticas sobre la educación, debe dar lugar a una Ley Canaria de Educación con compromisos específicos en lo programático y en lo presupuestario de modo que Canarias, en un período de dos o tres legislaturas, llegue a una inversión del 7% del PIB en educación que se mantenga en el tiempo.

(2) Tanto el Parlamento como el Gobierno de Canarias deben asumir un compromiso específico con la **consolidación del sistema público de educación**, y consecuentemente con el alumnado más vulnerable y con las familias con menos recursos económicos y/o culturales. Esto supone dar prioridad a la creación de centros públicos en todos los niveles del sistema educativo, y a la mejora de sus servicios, frente al establecimiento de conciertos.

En particular, se deberá prestar especial atención a:

- La dotación de centros públicos y profesorado en el tramo de 0 a 3 años de educación infantil.
- La promoción del éxito escolar de TODO el alumnado, atendiendo a su diversidad mediante programas y recursos humanos y materiales ordinarios y específicos.
- La ampliación la oferta de servicios complementarios (transporte, acogida temprana, comedor escolar y bibliotecas escolares) y actividades complementarias y extraescolares en régimen de gratuidad en los centros públicos, facilitando así la conciliación de la vida familiar y laboral.
- La dotación del personal necesario para que los servicios complementarios y las actividades complementarias y extraescolares se ofrezcan con calidad, desarrollando políticas de retorno a la gestión pública de los servicios gestionados por empresas privadas.
- La dotación de profesorado necesario para ofrecer al alumnado una enseñanza de calidad (lo cual implica, entre otras cosas, reducción de la ratio profesorado/grupo, cobertura de bajas en un plazo de entre tres y siete días, etc.).
- La atención a las necesidades específicas del alumnado: educativas, sociales y sanitarias.
- La mejora y potenciación de la red de escuelas unitarias canarias.
- El impulso decidido a un nuevo modelo de Formación Profesional que no esté orientado exclusivamente hacia la empleabilidad.

- La revisión del modelo de implantación de la enseñanza bilingüe (proyecto CLIL), evitando la exclusión y promoviendo que TODO el alumnado pueda avanzar –desde donde esté- en su dominio de una primera lengua extranjera. Esto incluye la dotación de profesorado y su formación así como la extensión del proyecto a todos los centros educativos.
- La mejora de la oferta de becas y de ayudas a la gratuidad de la enseñanza.
- El refuerzo de las universidades públicas canarias, con especial atención a los programas de Investigación, Desarrollo e Innovación (I + D + i) y a la implantación adecuada y consolidación de los nuevos Grados y Postgrados, con especial atención a la formación musical superior (Grado en Música).

(3) Pese a los tímidos avances, una asignatura pendiente en el sistema educativo canario la constituye el impulso de la participación de las familias en los centros escolares como elemento para profundizar en la democracia participativa y avanzar en la calidad de los centros escolares.

(4) La profundización en la democracia también pasa porque el Gobierno de Canarias y el Parlamento “escuchen” las voces de las comunidades educativas expresadas por medio del Consejo Escolar de Canarias, por medio de los Consejos Escolares Municipales y por medio de Claustros y Consejos Escolares de los centros educativos de Canarias.

(5) El mayor activo con que cuenta la educación pública es el profesorado. Los sistemas educativos que tienen buena salud y cuyo alumnado alcanza los niveles de competencia más avanzado en el panorama internacional se caracterizan por cuidar la formación del profesorado y tenerlo en alta consideración social. El Gobierno de Canarias debe ser el primero en promover la dignificación social y profesional del profesorado, evitando desarrollar campañas sistemáticas de desprestigio, promoviendo su formación y perfeccionamiento, y creando las condiciones de trabajo que favorezcan el aprendizaje del alumnado y el desarrollo profesional de los propios docentes.

### **Ayuntamientos**

Desde los Ayuntamientos hay temas, aparentemente menores pero que tienen mucha importancia en el funcionamiento cotidiano de los centros:

- (1) Dotación del personal no docente necesario y los servicios básicos a los centros en las mejores condiciones.
- (2) Mejora del servicio de mantenimiento de los centros.
- (3) Dotación de recursos materiales básicos (p.ej.: infraestructuras deportivas).

### **Gobierno de Canarias y Ayuntamientos**

Para que las necesidades relacionadas locales se cubran de modo efectivo, propiciando así la mejora de la calidad de la educación, se hace necesaria una **colaboración estrecha**, por encima de banderas partidistas, entre el Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos, para

- (1) Aumentar prioritariamente la oferta de plazas públicas de educación infantil (tramo de 0 a 3 años), dotando a cada Escuela Infantil pública de los recursos humanos y materiales necesarios para ofrecer una educación de calidad.

(2) Establecer los mecanismos necesarios para un control y seguimiento efectivo del absentismo escolar y crear programas específicos para combatirlo. El absentismo es la antesala del abandono escolar.

(3) Elaborar y desarrollar planes de refuerzo para el alumnado con dificultades en el aprendizaje de las competencias básicas.

(4) Promover la puesta en marcha de programas de acogida e inmersión lingüística del alumnado inmigrante que se incorpora a los centros públicos.

(5) Crear las condiciones para que cada centro educativo público cuente con una oferta de actividades extraescolares y complementarias de calidad.

(6) Crear las condiciones para que los centros puedan utilizarse por la tarde (sobre todo los Institutos de Educación Secundaria), contratando el personal necesario y abriendo los centros al entorno en que están ubicados.

(7) Potenciar la participación y funcionamiento democrático de los Consejos Escolares Municipales.

(8) Aportar los recursos necesarios para la creación y reforma, ampliación y mejora de los centros educativos y sus infraestructuras, de modo coordinado y eficiente.

(9) Empezar las acciones necesarias para que las tarifas eléctricas aplicadas a los centros escolares correspondan a módulos más acordes con su función que al módulo de hogares.

### **Cabildos Insulares**

Las competencias educativas de los Cabildos quizás seas las más limitadas respecto a las demás administraciones públicas. Sin embargo, la experiencia de diversos Cabildos durante las últimas legislaturas evidencia que es posible, entre otras cosas:

(1) Desarrollar programas que promuevan actividades de valor educativo (actividades extraescolares y complementarias orientadas a la formación del alumnado, tanto en contextos de educación formal como no formal; programas que promuevan el desarrollo de las competencias básicas).

(2) Apoyar el deporte escolar y actividades de educación ambiental.

### **Gobierno de Canarias y Cabildos Insulares**

Como ya señalamos, para que las necesidades locales se cubran de modo efectivo, propiciando así la mejora de la calidad de la educación, se hace necesaria una **colaboración estrecha**, por encima de banderas partidistas, entre el Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares. En este sentido los Cabildos y el Gobierno de Canarias pueden:

(1) Desarrollar una política de becas complementaria a la que desarrolla el Ministerio de Educación.

(2) Promover la puesta en marcha de programas de acogida e inmersión lingüística del alumnado inmigrante que se incorpora a los centros públicos.